

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.*

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada, podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Sierra Domené, S.L. (NIF: B-21527163).

Acto notificado: Resolución de imposición de obligación de reintegro de subvención.

Fecha resolución: 06/10/2016.

Ref.: APS/15/029.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para comparecer o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad interesada: Jaleo Films, S.L. (NIF: B-91041178).

Acto notificado: Resolución de imposición de obligación de reintegro de subvención.

Fecha resolución: 07/11/2016.

Ref.: PLTV02-2012.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para comparecer o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad interesada: Producciones el Zacatín, S.L. (NIF: B-91026484).

Acto notificado: Resolución de imposición de obligación de reintegro de subvención.

Fecha resolución: 02/11/2016.

Ref.: T/GF/14496/13.

00104327

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para comparecer o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad interesada: Peña Flamenca Pastora Pavón, Niña de los Peines. (NIF: G-14829631).  
Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro de subvención.  
Fecha resolución: 02/11/2016.  
Ref.: T/GF/14496/13.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para comparecer o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de 15 días, para que alegue o presente ante esta Agencia los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»